

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERROR DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE PUSO FIN AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LA INVERSIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES EN ANDALUCÍA, AÑO 2021.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 15 de septiembre de 2022 se puso fin al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía, en la convocatoria del año 2021, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2021 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (BOJA Extraord. núm. 94, de 28 de diciembre), al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2021 (BOJA núm. 246, de 24 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones referidas.

Advertido error en el cuerpo de la mencionada Resolución de 15 de septiembre de 2022, el cual deriva de una mera omisión a hacer referencia que nos encontramos ante unas subvenciones que constituyen una ayuda de Estado conforme a los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea tras la rectificación efectuada del ANEXO III.D recogido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se procede a su corrección.

En atención a lo expuesto, atendiendo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al artículo 15 del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Proceder a la corrección de la Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 15 de septiembre de 2022 por la que se puso fin al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía, en la convocatoria del año 2021, en los siguientes términos:

A) Añadir, dentro del apartado “ANTECEDENTES DE HECHO”, un nuevo antecedente de hecho “SEGUNDO” con el siguiente tenor literal:

SEGUNDO.- Tras el estudio previsto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR (Anexo III.D), se ha estimado que nos encontramos ante unas subvenciones que constituyen una Ayuda de Estado compatible conforme al

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	SALOMON CASTIEL ABECASIS	05/06/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmK8H76F9S7B3NMB22JHDSRWA4T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El número de referencia que la Comisión Europea ha dado al presente régimen de ayuda de estado es el siguiente: SA.103523”.

B) Modificar la numeración de los anteriores antecedentes de hecho “SEGUNDO” al “DÉCIMO” por sus correspondientes correlativos, pasando a ser ahora los antecedentes de hecho “TERCERO” al “UNDÉCIMO”, manteniendo el contenido de cada uno de ellos inalterable.

SEGUNDO.- Mantener el resto de la mencionada Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 15 de septiembre de 2022, por la que se puso fin al procedimiento de concesión de subvenciones que nos ocupa, en sus mismos términos.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
Salomón Castiel Abecasis

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	SALOMON CASTIEL ABECASIS	05/06/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmK8H76F9S7B3NMB22JHDSRWA4T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	